



///Plata, 17 JUN 2010

VISTO la presentación obrante a fs.1/3, mediante la cual el Prof. Arq. Edgardo Norberto Chacón, solicita la creación de la Cátedra Libre "Esperanto y su Cultura" y

CONSIDERANDO:

que la Universidad Nacional de La Plata en el artículo primero de su Estatuto prevé la creación de cátedras denominadas libres para difundir áreas de la cultura y del saber que no encuentren lugar específico en la currícula de alguna de las carreras que dicta;

que esta Presidencia comparte plenamente los objetivos generales y específicos que se han hecho conocer y que sustentan esta iniciativa, que abordará la constitución de un referente, especialmente en el ámbito universitario, del idioma internacional Esperanto, intercambiando experiencias y promoviendo acciones de fomento y divulgación de la Lengua;

que la Secretaría de Extensión Universitaria presta su conformidad al pedido efectuado solicitando, además, la designación de los responsables de dicha Cátedra;

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en el punto 2.- del Reglamento de Cátedras Libres, aprobado por Resolución n° 95/04,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Crear en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la Cátedra Libre "Esperanto y su Cultura".

ARTICULO 2°.- Designar al Prof. Arq. Edgardo Norberto CHACON y al Lic. Javier Mario VALLI, Director y Secretario, respectivamente, de la Cátedra Libre "Esperanto y su Cultura" creada por el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a los interesados y a la Secretaría de Extensión Universitaria; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento al Consejo Superior.-

RESOLUCION N°

582

D.G.O.
sc >

Dr. Ing. FERNANDO A. TAUBER
PRESIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Lic. Carlos Armando Guerrero
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata